

**ACUERDO N° 007 DE 2015  
CONSEJO DIRECTIVO  
UNIBAC  
Noviembre 27 de 2015**

"Por el cual autoriza titulación en la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar "

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanzas N° 035 de 1990 y N°16 de 2008 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que es competencia del Consejo Directivo ddefinir las políticas académicas, administrativas y la planeación institucional y velar por establecer los lineamientos y procesos correspondientes, en garantía de del cumplimiento de esas políticas de la Institución Universitaria, de conformidad con el Estatuto General y en armonía con la Ley 30 de 1992.

Que en la Institución se cuenta con un procedimiento reglamentado por acuerdo 009 de 2007 por el Consejo Directivo. En sesión de Consejo Directivo del día 27 de noviembre de 2015, se presentó solicitud de titulación de la Vicerrectora Académica del docente IVAN GONZALEZ GARCIA, quien de acuerdo al procedimiento señalado para la Titulación, fue avalado por el Consejo Académico.

Se presentó por la Rectora la documentación del docente IVAN GONZALEZ GARCIA, señaló que los documentos aportados, cumplen con lo señalado en el acuerdo de Titulación, para optar por el título de Maestro en Artes Escénicas.

Que los miembros de Consejo Directivo asistentes, verificaron el cumplimiento de los requisitos y documentos presentados para la titulación según lo reglamentado para titulación. Se autoriza por los miembros de Consejo Directivo la titulación del docente IVAN GONZALEZ GARCIA.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Se autoriza la Titulación del docente IVAN GONZALEZ GARCIA como Maestro en Artes Escénicas, de conformidad con la parte considerativa del presente Acuerdo.

**Artículo 2.** Se faculta a la Rectora para expedir los actos administrativos pertinentes para el cumplimiento de lo autorizado.

**Artículo 3.** Se informará a la Vicerrectoría Académica, Secretaría General y Oficina de Admisiones y Control Académico, para lo de su competencia.

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de noviembre de 2015.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HERNANDO PEREIRA BRIEVA**  
Presidente

  
**ELZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria General